

Resolució del òrgan de contratació per la que se adjudica el contracte de adquisició instalació i posada en marxa de 5 mamògrafs amb tomosíntesis i esterotaxia digital més 5 camilles de punció, compost per els següents lots:

Lote 1: 5 mamògrafs amb tomosíntesis i estereotaxia digital.

Lote 2: 5 camilles de punció

Hechos

1. El 29 de juny de 2018 el òrgan de contratació inicià el expedient de contratació de referència.
2. El 26 de octubre de 2018, el òrgan de contratació aprovà el expedient de contratació de referència, el gast i els pliegos.
3. En la sessió del 12 de desembre de 2018, la Mesa de Contratació obre els sobres de la documentació administrativa de les empreses que han presentat oferta al lote 1:
 - CEDYT SISTEMAS DIAGNÓSTICOS, S.L.
 - FUJIFILM EUROPE GmbH, sucursal en España
 - Formando U.T.E, SUBCONTRATACIÓ I SERVICIOS MADRID, S.L. e INSANEX, S.L.

No se han presentat ofertes al lote 2 per tant, la Mesa acorda elevar al òrgan de contratació la proposta de declaració de desierto. Siguint amb la sessió i després de la revisió de la documentació aportada, la Mesa conclou sol·licitar a les quatre empreses que han presentat oferta la subsanació de la documentació administrativa.

4. En la sessió del 18 de desembre de 2018, la Mesa de Contratació, després de la revisió de la documentació aportada, admite a totes les empreses a la licitació i dona pas a l'obertura dels sobres núm. 3 dels criteris basats en judicis de valor, sol·licitant el informe tècnic per a l'avaluació dels mateixos.
5. En la sessió de 15 de febrer de 2019, la Mesa de Contratació acorda l'exclusió de les empreses que formen UTE, SUBCONTRATACIÓ I SERVICIOS MADRID, S.L. e INSANEX, S.L. de la licitació del lote 1, donat que en els pliegos de prescripcions tècniques se estableix com a requisit mínim que el mamògraf tinga descompresió automàtica en cas de fallo de la



alimentación y el equipo ofertado no reúne las especificaciones técnicas mínimas establecidas en los pliegos.

6. Una vez comunicado y publicado el acuerdo de la Mesa de Contratación de exclusión de 15 de febrero 2019, el 5 de marzo de 2019 el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) notifica al órgano de contratación la interposición de recurso especial en materia de contratación, núm. 242/2019, de las empresas SUBCONTRATACIÓN Y SERVICIOS MADRID, S.L. e INSANEX, S.L. contra el acuerdo de la Mesa de exclusión de la licitación del lote 1.
7. El 19 de marzo de 2019, el órgano de contratación recibe la resolución del TACRC de medidas cautelares, consistentes en suspender el procedimiento de contratación.
8. El 29 de abril de 2019 el TACRC notifica al órgano de contratación la resolución, núm.408/2019, del recurso interpuesto. En ella resuelve desestimar y levantar la suspensión del procedimiento de contratación.
9. En la sesión del 24 de mayo de 2019, la Mesa de Contratación admite el informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor y, en acto público, pasa a la lectura del mismo, informando a los asistentes de la ponderación otorgada:

Criterios evaluables que dependen de un juicio de valor (Máx. 30 puntos)	FUJIFILM	CEDYT
Características Generales de la Plataforma Máx. 5 puntos	5,000	2,000
Características del tubo de RX. Máx. 3 puntos	3,000	1,000
Sistema Soporte Conjunto Radiológico. Máx. 6 puntos	6,000	1,000
Calidad del Sistema de Detección de Imagen. Máx. 6 puntos	6,000	4,500
Sistema de Tomosíntesis. Máx. 6 puntos	6,000	2,000
Formación facultativos y técnicos Rx Máx. 4 puntos	4,000	1,500
TOTAL	30,000	12,000

A continuació se abren los sobres núm. 2 que contenen la documentació justificativa de los criterios evaluables mediante fórmulas o automáticamente, dando paso a la lectura de las ofertas económicas.

Posteriormente la Mesa indica a los licitadores presentes que abandonen la sala para la revisión y valoración del resto de criterios evaluables de forma automática. Al final la Mesa acuerda solicitar al servicio promotor la valoración de estos criterios e informa a los licitadores que en la próxima sesión de la Mesa se leerán, en acto público, los resultados.

10. En la sesión del 31 de mayo de 2019, la Mesa de Contratación da lectura a los resultados de la evaluación de los criterios evaluables de forma automática (se adjuntan , como anexos a este documento, las tablas con la puntuación obtenida) y se informa de la puntuación total:

Criterios evaluables	Puntuación máxima	FUJIFILM	CEDYT
JUICIO DE VALOR	30,00	30,00	12,00
OFERTA ECONÓMICA	20,00	19,01	19,00
AUTOMÁTICOS	50,00	46,00	45,00
Puntuación TOTAL	100,00	95,01	76,00

Por último la Mesa acuerda proponer la adjudicación a favor del licitador FUJIFILM EUROPE GmbH, sucursal en España.

11. El día 31 de mayo de 2019, se notifica al licitador propuesto como adjudicatario el requerimiento previo a la adjudicación.
12. El día 13 de junio de 2019, la empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación previamente requerida de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como se ha comprobado que se halla al corriente de pagos con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



2. Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre.
3. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
5. El Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto sobre Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo, así como el resto de disposiciones de aplicación general.

De acuerdo con lo expuesto, dicto la siguiente

Resolució

1. Adjudicar el Lote 1: 5 mamógrafos con tomosíntesis y estereotaxia digital del expediente de contratación de "adquisición instalación y puesta en marcha de 5 mamógrafos con tomosíntesis y esterotaxia digital más 5 camillas de punción.", a la empresa FUJIFILM EUROPE GmbH, sucursal en España, con CIF W0047861J, por un importe de 945.000 €, más 198.450 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 1.143.450 €.
2. Establecer que los términos y las condiciones definitivos del contrato son los indicados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en los pliegos de prescripciones técnicas y en la oferta del licitador.
3. Notificar esta resolución a las personas interesadas en el procedimiento y publicarla en el perfil del contratante en los términos que establece el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4. Disponer que el contrato se ha de formalizar en la forma y en los plazos que establece el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en caso de presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo mencionado debe comunicarse al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de manera inmediata y de la forma más rápida posible. Así mismo, el recurso puede presentarse en el registro general del Servicio de Salud de las Illes Balears o en el registro electrónico del Ministerio de Hacienda, dirigido al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (<<https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>>). En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, que es la siguiente:

- a) El documento que acredite la representación del compareciente, salvo si figurase unido a las actuaciones de otro recurso pendiente ante el mismo órgano, en cuyo caso podrá solicitarse que se expida certificación para su unión al procedimiento.
- b) El documento o documentos que acrediten la legitimación del actor cuando la ostente por habérsela transmitido otro por herencia o por cualquier otro título.
- c) La copia o traslado del acto expreso que se recurra, o indicación del expediente en que haya recaído o del boletín oficial o perfil de contratante en que se haya publicado.
- d) El documento o documentos en que funde su derecho.
- e) Una dirección de correo electrónico «habilitada» a la que enviar, de conformidad con la disposición adicional decimoquinta, las comunicaciones y notificaciones.

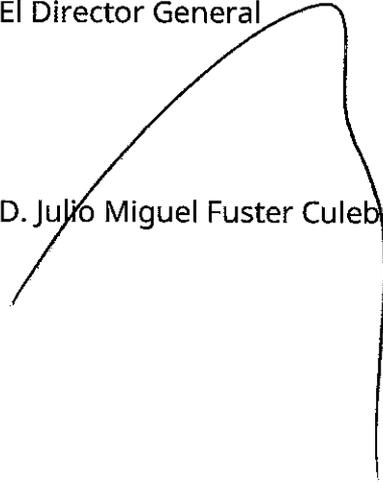


En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 17 de junio de 2019

El Director General

D. Julio Miguel Fuster Culebras



**DETALLE Puntuación
CRITERIO ECONÓMICO**

IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN SIN IVA		1.000.000,00 €	
Crit	Concepto	FUJIFILM	CEDYT
	PUNTOS (20 puntos máx, en aplicación de la fórmula)	19,005	19,001
	PRECIO TOTAL OFERTAS (IVA no incluido)	945.000,00 €	949.000,00 €
	<i>Ahorro potencial</i>	<i>55.000,00 €</i>	<i>51.000,00 €</i>
6	<p>La puntuación se otorgará conforme a los porcentajes de reducción de las ofertas hechas, IVA excluido, respecto al precio de licitación, teniendo en cuenta que T = % de descuento respecto al importe de licitación, IVA excluido.</p> <p>Todos los resultados se redondearán a la centésima de unidad.</p>		
	VALOR DE T EN LA OFERTA	5,500%	5,100%
	<ul style="list-style-type: none"> • Si T = 0%, se otorgarán 0(cero) puntos • Si T = entre 0 y 2%: Puntuación = $15 \times (T/2\%)$ • Si T = entre 2 y 5%: Puntuación = $15 + 4 \times [(T - 2\%) / 3\%]$ • Si T = > 5%, Puntuación = $(15 + 4) + 1 \times [(T - 5\%) / 95\%]$ 		



DETALLE Puntuación CRITERIOS OBJETIVOS

Criterios evaluables mediante fórmula o automáticamente.		
Máximo 50 puntos	FUJIFILM	CEDT
<p>2.1.1. Incluye un kit de control de calidad según protocolo Eurp para mamografía digital configurado con los siguientes elementos (máximo 2 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantiquil de distorsión geométrica 320x260 mm Mantiquil de homogeneidad 320x260x45 mm 2 piezas 180x15x2 mm 2 piezas 180x15x8 mm 2 piezas 180x15x5 mm 4 piezas 180x15x10 mm Espectadores de PMMA 10 planchas de PMMA 40x20x2 mm 4 reglas radio-opacas de 5 cm a -5cm con escala de 1mm 4 planchas de plomo 100x50x2 mm Lámina de acero inoxidable 200x200x2 mm Lámina de aluminio 10x10x0,2 mm Lámina de aluminio 40x40x0,1 mm 8 láminas de aluminio 100x100x0,1 mm Plancha de acero inoxidable 320x260x3 mm Mantiquil de distorsión geométrica 320x260 mm 	<p>2.1.1. Incluye un kit de control de calidad según protocolo Eurp para tomografía digital configurado con los siguientes elementos (máximo 2 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> Lámina de PMMA 240x180x5 mm 7 láminas PMMA 240x180x10 mm Mantiquil homogeneidad 320x260x45 mm 2 piezas 180x15x2 mm 2 piezas 180x15x8 mm 2 piezas 180x15x5 mm 4 piezas 180x15x10 mm Espectadores de PMMA 10 planchas de PMMA 40x20x2 mm 4 reglas radio-opacas de 5 cm a -5cm con escala de 1mm 4 planchas de plomo 100x50x2 mm Lámina de acero inoxidable 200x200x2 mm Lámina de aluminio 10x10x0,2 mm Lámina de aluminio 40x40x0,1 mm 8 láminas de aluminio 100x100x0,1 mm Plancha de acero inoxidable 320x260x3 mm Mantiquil de distorsión geométrica 320x260 mm 	<p>2.1.1. Incluye un kit de control de calidad según protocolo Eurp para tomografía digital configurado con los siguientes elementos (máximo 2 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> Lámina de PMMA 240x180x5 mm 7 láminas PMMA 240x180x10 mm Mantiquil homogeneidad 320x260x45 mm 2 piezas 180x15x2 mm 2 piezas 180x15x8 mm 2 piezas 180x15x5 mm 4 piezas 180x15x10 mm Espectadores de PMMA 10 planchas de PMMA 40x20x2 mm 4 reglas radio-opacas de 5 cm a -5cm con escala de 1mm 4 planchas de plomo 100x50x2 mm Lámina de acero inoxidable 200x200x2 mm Lámina de aluminio 10x10x0,2 mm Lámina de aluminio 40x40x0,1 mm 8 láminas de aluminio 100x100x0,1 mm Plancha de acero inoxidable 320x260x3 mm Mantiquil de distorsión geométrica 320x260 mm
4,000	4,000	4,000
<p>2.1.2. Incluye un kit de control de calidad según protocolo Eurp para tomografía digital configurado con los siguientes elementos (máximo 2 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> Lámina de PMMA 320x260x5 mm Lámina de PMMA 240x180x5 mm Mantiquil para homogeneidad de 320x260x45 mm de espesor. 5 piezas espuma deformable 240x180x20 mm 2 espedadores 180x15x30 mm Hilo de tungsteno 25 micrómetros y 100 cm 2 espedadores 180x15x10 mm 7 placas de PMMA 40x20x2 mm, control automático exposición. 4 piezas regla radiopaca desde -5cm a +5cm escala 1 mm Lámina de aluminio 200x200x2 mm Borde metálico para determinar la HTF, acero inoxidable 120x60x0,8 mm (dos lados con 0,05 mm en ángulo recto) Lámina de aluminio 10x10x0,2 mm bajo contraste. 8 láminas de aluminio 100x100x0,1 mm Plancha de acero inoxidable 320x260x3 mm 	<p>2.1.2. Incluye un kit de control de calidad según protocolo Eurp para tomografía digital configurado con los siguientes elementos (máximo 2 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> Lámina de PMMA 320x260x5 mm Lámina de PMMA 240x180x5 mm Mantiquil para homogeneidad de 320x260x45 mm de espesor. 5 piezas espuma deformable 240x180x20 mm 2 espedadores 180x15x30 mm Hilo de tungsteno 25 micrómetros y 100 cm 2 espedadores 180x15x10 mm 7 placas de PMMA 40x20x2 mm, control automático exposición. 4 piezas regla radiopaca desde -5cm a +5cm escala 1 mm Lámina de aluminio 200x200x2 mm Borde metálico para determinar la HTF, acero inoxidable 120x60x0,8 mm (dos lados con 0,05 mm en ángulo recto) Lámina de aluminio 10x10x0,2 mm bajo contraste. 8 láminas de aluminio 100x100x0,1 mm Plancha de acero inoxidable 320x260x3 mm 	<p>2.1.2. Incluye un kit de control de calidad según protocolo Eurp para tomografía digital configurado con los siguientes elementos (máximo 2 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> Lámina de PMMA 320x260x5 mm Lámina de PMMA 240x180x5 mm Mantiquil para homogeneidad de 320x260x45 mm de espesor. 5 piezas espuma deformable 240x180x20 mm 2 espedadores 180x15x30 mm Hilo de tungsteno 25 micrómetros y 100 cm 2 espedadores 180x15x10 mm 7 placas de PMMA 40x20x2 mm, control automático exposición. 4 piezas regla radiopaca desde -5cm a +5cm escala 1 mm Lámina de aluminio 200x200x2 mm Borde metálico para determinar la HTF, acero inoxidable 120x60x0,8 mm (dos lados con 0,05 mm en ángulo recto) Lámina de aluminio 10x10x0,2 mm bajo contraste. 8 láminas de aluminio 100x100x0,1 mm Plancha de acero inoxidable 320x260x3 mm
15,000	15,000	15,000
<p>2.2. TOMOBIOPSIA (máximo 15 puntos)</p>	<p>2.2. TOMOBIOPSIA (máximo 15 puntos)</p>	<p>2.2. TOMOBIOPSIA (máximo 15 puntos)</p>
<p>Se valorará la inclusión en la oferta del sistema de biopsia guiada por Tomosintesis. Según los equipos ofertados, se otorgará la siguiente puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5 equipos: 15 puntos 4 equipos: 14 puntos 3 equipos: 13 puntos 2 equipos: 5 puntos 1 equipo: 2 puntos 0 (cero) equipos: 0 (cero) puntos 	<p>Se valorará la inclusión en la oferta del sistema de biopsia guiada por Tomosintesis. Según los equipos ofertados, se otorgará la siguiente puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5 equipos: 15 puntos 4 equipos: 14 puntos 3 equipos: 13 puntos 2 equipos: 5 puntos 1 equipo: 2 puntos 0 (cero) equipos: 0 (cero) puntos 	<p>Se valorará la inclusión en la oferta del sistema de biopsia guiada por Tomosintesis. Según los equipos ofertados, se otorgará la siguiente puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5 equipos: 15 puntos 4 equipos: 14 puntos 3 equipos: 13 puntos 2 equipos: 5 puntos 1 equipo: 2 puntos 0 (cero) equipos: 0 (cero) puntos
10,000	10,000	10,000
<p>Se valorará la inclusión en la oferta de un programa de soporte para la ayuda en la toma de decisión por ordenador. Según los equipos ofertados, se otorgará la siguiente puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5 equipos: 5 puntos 4 equipos: 4 puntos 3 equipos: 3 puntos 2 equipos: 0 puntos 	<p>Se valorará la inclusión en la oferta de un programa de soporte para la ayuda en la toma de decisión por ordenador. Según los equipos ofertados, se otorgará la siguiente puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5 equipos: 5 puntos 4 equipos: 4 puntos 3 equipos: 3 puntos 2 equipos: 0 puntos 	<p>Se valorará la inclusión en la oferta de un programa de soporte para la ayuda en la toma de decisión por ordenador. Según los equipos ofertados, se otorgará la siguiente puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5 equipos: 5 puntos 4 equipos: 4 puntos 3 equipos: 3 puntos 2 equipos: 0 puntos
5,000	5,000	5,000
<p>2.4 SOFTWARE DE AYUDA A LA TOMA DE DECISIÓN (CAD) (máximo 5 puntos)</p>	<p>2.4 SOFTWARE DE AYUDA A LA TOMA DE DECISIÓN (CAD) (máximo 5 puntos)</p>	<p>2.4 SOFTWARE DE AYUDA A LA TOMA DE DECISIÓN (CAD) (máximo 5 puntos)</p>
<p>Se valorará la inclusión en la oferta de un programa de soporte para la ayuda en la toma de decisión por ordenador. Según los equipos ofertados, se otorgará la siguiente puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5 equipos: 5 puntos 4 equipos: 4 puntos 3 equipos: 3 puntos 2 equipos: 0 puntos 	<p>Se valorará la inclusión en la oferta de un programa de soporte para la ayuda en la toma de decisión por ordenador. Según los equipos ofertados, se otorgará la siguiente puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5 equipos: 5 puntos 4 equipos: 4 puntos 3 equipos: 3 puntos 2 equipos: 0 puntos 	<p>Se valorará la inclusión en la oferta de un programa de soporte para la ayuda en la toma de decisión por ordenador. Según los equipos ofertados, se otorgará la siguiente puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5 equipos: 5 puntos 4 equipos: 4 puntos 3 equipos: 3 puntos 2 equipos: 0 puntos
8,000	10,000	8,000
<p>2.5 CONTRASTE EN LA ADQUISICIÓN DE IMAGEN (máximo 10 puntos)</p>	<p>2.5 CONTRASTE EN LA ADQUISICIÓN DE IMAGEN (máximo 10 puntos)</p>	<p>2.5 CONTRASTE EN LA ADQUISICIÓN DE IMAGEN (máximo 10 puntos)</p>
<p>Se valorará la inclusión en la oferta del modo de adquisición de imagen con contraste. Según los equipos ofertados, se otorgará la siguiente puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5 equipos: 10 puntos 4 equipos: 8 puntos 3 equipos: 5 puntos 2 equipos: 4 puntos 1 equipo: 2 puntos 0 (cero) equipos: 0 (cero) puntos 	<p>Se valorará la inclusión en la oferta del modo de adquisición de imagen con contraste. Según los equipos ofertados, se otorgará la siguiente puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5 equipos: 10 puntos 4 equipos: 8 puntos 3 equipos: 5 puntos 2 equipos: 4 puntos 1 equipo: 2 puntos 0 (cero) equipos: 0 (cero) puntos 	<p>Se valorará la inclusión en la oferta del modo de adquisición de imagen con contraste. Según los equipos ofertados, se otorgará la siguiente puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5 equipos: 10 puntos 4 equipos: 8 puntos 3 equipos: 5 puntos 2 equipos: 4 puntos 1 equipo: 2 puntos 0 (cero) equipos: 0 (cero) puntos
3,000	2,000	3,000
<p>2.6 TIEMPO DE RESPUESTA PRESENCIAL ANTE AVERÍAS REFERENTE A LA GARANTÍA DEL CONTRATO (máximo 3 puntos)</p>	<p>2.6 TIEMPO DE RESPUESTA PRESENCIAL ANTE AVERÍAS REFERENTE A LA GARANTÍA DEL CONTRATO (máximo 3 puntos)</p>	<p>2.6 TIEMPO DE RESPUESTA PRESENCIAL ANTE AVERÍAS REFERENTE A LA GARANTÍA DEL CONTRATO (máximo 3 puntos)</p>
<p>Se valorará con la máxima puntuación (3 puntos) al licitador que ofrezca un tiempo de respuesta presencial más reducido ante averías que lo requieran, 2 puntos al segundo y uno al tercero. El resto recibirá cero puntos.</p>	<p>Se valorará con la máxima puntuación (3 puntos) al licitador que ofrezca un tiempo de respuesta presencial más reducido ante averías que lo requieran, 2 puntos al segundo y uno al tercero. El resto recibirá cero puntos.</p>	<p>Se valorará con la máxima puntuación (3 puntos) al licitador que ofrezca un tiempo de respuesta presencial más reducido ante averías que lo requieran, 2 puntos al segundo y uno al tercero. El resto recibirá cero puntos.</p>
>175 MINUTOS	>210 MINUTOS	>175 MINUTOS
<p>2.7 PROLONGACIÓN DEL TIEMPO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO (máximo 3 puntos)</p>	<p>2.7 PROLONGACIÓN DEL TIEMPO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO (máximo 3 puntos)</p>	<p>2.7 PROLONGACIÓN DEL TIEMPO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO (máximo 3 puntos)</p>
<p>Se otorgará la siguiente puntuación según los años de prolongación de la garantía, contando estos a partir de los 2 años exigidos en el PRT:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 año: 1 punto 0 (cero) años: 0 (cero) puntos 2 años: 3 puntos 	<p>Se otorgará la siguiente puntuación según los años de prolongación de la garantía, contando estos a partir de los 2 años exigidos en el PRT:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 año: 1 punto 0 (cero) años: 0 (cero) puntos 2 años: 3 puntos 	<p>Se otorgará la siguiente puntuación según los años de prolongación de la garantía, contando estos a partir de los 2 años exigidos en el PRT:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 año: 1 punto 0 (cero) años: 0 (cero) puntos 2 años: 3 puntos
0,000	0,000	0,000
<p>TIEMPO GARANTÍA NO INCLUYE PROLONGACIÓN</p>	<p>TIEMPO GARANTÍA NO INCLUYE PROLONGACIÓN</p>	<p>TIEMPO GARANTÍA NO INCLUYE PROLONGACIÓN</p>
45,000	46,000	45,000

